



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 9 de Marzo del 2004.

P.O. N° 29

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** a los CC. Apolonia Oviedo Briseño y Otros, del Poblado "GRAL. FRANCISCO VILLA" del municipio de San Fernando, Tamaulipas, Expediente 663/2003. (1ª. Publicación)..... 2

**EDICTO** al C. Eusebio Morales Resendiz, del Poblado NCPA. "GUIA DEL PORVENIR" del municipio de Abasolo, Tamaulipas, Expediente 850/2002. (1ª. Publicación)..... 2

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO** General 9/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria..... 3

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 6, Tomo CXXIX, del Miércoles 14 de Enero de 2004..... 5

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

**EDICTO**

**CC. APOLONIA OVIEDO BRISEÑO, SAN JUANA OVIEDO BRISEÑO, MARIA DEL CARMEN OVIEDO BRISEÑO, LEONOR OVIEDO BRISEÑO, JULIA OVIEDO BRISEÑO, JUAN OVIEDO BRISEÑO, ROBERTO OVIEDO BRISEÑO, ALICIA OVIEDO BRISEÑO, con domicilio desconocido.**

--- En cumplimiento al acuerdo de quince de enero del dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **663/2003**, promovido por **GUILERMINA OVIEDO BRISEÑO**, del poblado "**GRAL. FRANCISCO VILLA**", Municipio de San Fernando, Tamaulipas, en contra de **APOLONIA OVIEDO BRICEÑO Y OTROS**, de quienes se desconoce su domicilio, reclamando el reconocimiento como legítima sucesora de los derechos ejidales que correspondieron a AGAPITA BRISEÑO MORENO, en el poblado de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Enero del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

**EDICTO**

**C. EUSEBIO MORALES RESENDIZ  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha primero de marzo del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 850/2003, promovido por ROSA MARIA CERDA NIÑO, en contra **EUSEBIO MORALES RESENDIZ**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama la prescripción adquisitiva respecto de las parcelas números 117 y 148, así como el 1.149% de las tierras de uso común, ubicadas en el poblado "**GUIA DEL PORVENIR**", Municipio de Abasolo, Tamaulipas, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de**

**esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1º de Marzo del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO GENERAL 9/2004, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN CIUDAD VICTORIA.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio de los juzgados primero y segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de domicilio de los juzgados primero y segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria.

**SEGUNDO.-** El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en Boulevard Praxedis Balboa 1813, colonia Miguel Hidalgo, código postal 87090, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**TERCERO.-** El Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, iniciará funciones en el referido domicilio el uno de marzo de dos mil cuatro, mientras que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, iniciará funciones en el aludido domicilio el ocho del mes y año en cita.

**CUARTO.-** A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los juzgados primero y segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**- - - - EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, -----**

**----- C E R T I F I C A : -----**

**- - - -** Que este Acuerdo General 9/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de dieciocho de febrero de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil cuatro.- Conste.

---

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 6, Tomo CXXIX, del 14 de enero de 2004, se publicó el **INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Diciembre del año 2003, del Gobierno del Estado de Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 5, Tipo de Deuda Directa Saldos al 31 de diciembre 2003 en el segundo renglón, en la tercer columna dice BANAMEX y debe decir BANORTE y al calce de la hoja en el segundo renglón dice BANORTE 39'107,530 y debe decir BANORTE 52'444,330, y en el tercer renglón dice BANAMEX 28'321,800 y debe decir BANAMEX 14'985,000.

### DICE:

### SECRETARIA DE FINANZAS TIPO DE DEUDA: DIRECTA SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2003 (Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sria.de Finanzas Gov.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	14,985,000	107/99	12/99	TIIE + 1	07	IX	2004
11/99	11/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	13,336,800	86/99	11/99	TIIE + 1	31	VIII	2004
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	5,729,486	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	1,127,098	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	366,083	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	17,312,729	1487/95		MAX(I.ITR) O (TR+3.5)	31	V	2010
60081980	28280058000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	40,627	164/6/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	102,504	164/7/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	503,212	164/8/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082251	28280066000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	11,407	164/0/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082278	28280068000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	10,071	163/8/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082294	28280070000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	18,868	163/9/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	11,509	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	8,451	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	16,215	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	39,107,530			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
S/N5	S/N5	SANT.SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000	391,666,667	219/2003	05/2003	TASA TIIE + 0.5	25	XI	2007
<b>Total Amortización:</b>				<b>684,761,980</b>	<b>484,354,257</b>						
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>				<b>684,761,980</b>	<b>484,354,257</b>						

**Total:**

<b>Banobras</b>	<b>25,258,260</b>
<b>Banorte</b>	<b>39,107,530</b>
<b>Banamex</b>	<b>28,321,800</b>
<b>Sant. Serfin</b>	<b>391,666,667</b>

**DEBE DECIR:**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**TIPO DE DEUDA: DIRECTA  
SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2003  
(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	14,985,000	107/99	12/99	TIIE + 1	07	IX	2004
11/99	11/99	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	13,336,800	86/99	11/99	TIIE + 1	31	VIII	2004
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	5,729,486	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	1,127,098	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	366,083	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	17,312,729	1487/95		MAX(L.I.T.R) O (TR+3.5)	31	V	2010
60081980	28280058000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	40,627	164/6/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	102,504	164/7/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	503,212	164/8/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082251	28280066000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	11,407	164/0/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082278	28280068000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	10,071	163/8/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082294	28280070000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	18,868	163/9/94		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	11,509	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	8,451	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	16,215	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	39,107,530			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
S/N5	S/N5	SANT.SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000	391,666,667	219/2003	05/2003	TASA TIIE + 0.5	25	XI	2007
<b>Total Amortización:</b>				<b>684,761,980</b>	<b>484,354,257</b>						
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>				<b>684,761,980</b>	<b>484,354,257</b>						

<b>Total:</b>	<b>Banobras</b>	<b>25,258,260</b>
	<b>Banorte</b>	<b>52,444,330</b>
	<b>Banamex</b>	<b>14,985,000</b>
	<b>Sant. Serfin</b>	<b>391,666,667</b>



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 9 de Marzo del 2004.

NÚMERO 29

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 012/2004, promovidas por el C. RAYMUNDO RODRÍGUEZ GALINDO, a fin de que por resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en lote 11334, dentro de la sección número 68, entre las brechas E-118 y E-119 con brechas 4 y 5, al sur en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en:- 1000 metros con el C. Javier Alcorta, AL SUR en 1000 metros con Blas Rodríguez G., AL ESTE en:- 200 metros con brecha 119 y AL OESTE en:- 200 metros con brecha 118 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

438.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 011/2004, promovidas por el C. HÉCTOR JAIME RODRÍGUEZ MENDIOLA, a fin de que por

resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en lote 11357, dentro de la sección número 86, brecha sur 3+400 entre brecha E-117 y E-118 en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en:- 1000 metros con Blasa Rodríguez Galindo, AL SUR en 1000 metros con Virginia Mendila, AL ESTE en:- 200 metros con Félix Banda y AL OESTE en:- 200 metros con familia García y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

439.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero del 2004.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de enero del dos mil tres, recaído dentro del Expediente 87/2004, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad Perpetuum para acreditar la posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble, promovido por MARÍA LUISA GARZA BARRERA VDA. DE AGUIRRE, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que la C. MARÍA LUISA GARZA BARRERA VDA. DE AGUIRRE, se encuentra en posesión de un bien inmueble rústico compuesto de una superficie de 562 hectáreas, 29 áreas, 00 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE con Aurelio Garza y otros, en 4.980 metros lineales, actualmente propietario José Isabel Hernández Arguello; AL SUR con Antonio y Emeterio Rodríguez en 5,050 metros lineales; AL ESTE con Ejido Gildardo Magaña y N.C.P.E. "Parras de la Fuente" en 1,130 metros lineales y AL OESTE con Isabel M. de Rodríguez en 1,240 metros lineales, con clave catastral 09-07-0031.

Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los veintiocho días del mes de enero del dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

440.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 01292/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Usucapión, promovidas por ANSELMA GÓMEZ MARTÍNEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a quince (15) de diciembre del año dos mil tres (2003).

Con el escrito recibido en esta misma fecha, documento(s) anexo(s), téngase a ANSELMA GÓMEZ MARTÍNEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE USUCAPIÓN, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. MANUELA PIÑÓN MONJARRAZ, MARGARITO MORALES SOLIS y GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ, como colindantes del inmueble ubicado en el Ejido Chapultepec de éste Municipio, identificado como el lote número 42, al oeste de dicho Ejido, con superficie de 3-75-68 Hectáreas, a la diligencia que deberá de efectuarse el DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DIEZ HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Juárez, número 118, al Oriente de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)(s) Pedro Garibaldi Cedillo, Martha Elena Reyes González, Félix Montoya Dimas, Martín Garay Sánchez, y Jorge Edmundo Lara González.- NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

SECRETARIO.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número 01292/2003.

Cd. Mante, Tam., a 20 de enero del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

441.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 001294/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por el C. GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a quince (15) de diciembre del año dos mil tres (2003).

Con el escrito recibido en esta misma fecha, documento(s) anexo(s), téngase a GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Usucapión, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. MANUELA PIÑÓN MONJARRAZ, MARGARITO MORALES SOLIS y ANSELMA GÓMEZ MARTÍNEZ, como colindantes del inmueble ubicado en el Ejido Chapultepec de éste Municipio, identificado como lote 44, al oeste de dicho Ejido, con superficie de 7-65-08 Hectáreas, a la diligencia que deberá de efectuarse el DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DIEZ HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír; y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Juárez, número 118, al Oriente de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)(s) Pedro Garibaldi Cedillo, Martha Elena Reyes González, Félix Montoya Dimas, Martín Garay Sánchez y Jorge Edmundo Lara González.- NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos,

que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 01294/2003.

Cd. Mante, Tam., a 22 de enero del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

442.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 01291/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Usucapión, promovidas por MARGARITO MORALES SOLÍS, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a quince (15) de diciembre del año dos mil tres (2003).

Con el escrito de esta fecha, y documentos anexos, signado por el(la) C. MARGARITO MORALES SOLÍS, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE USUCAPION, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. MANUELA PIÑON MONJARRAZ, GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ y ANSELMA GÓMEZ MARTÍNEZ, como colindantes del inmueble ubicado al Oeste del Ejido Chapultepec, con superficie de 4-03-75 Hectáreas, a la diligencia que deberá de efectuarse el DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS NUEVE HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Juárez, número 118, al Oriente de esta Ciudad, y por autorizando ara tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)(s) Pedro Garibaldi Cedillo, Martha Elena Reyes González, Félix Montoya Dimas, y a Martín Garay Sánchez y Jorge Edmundo Lara González.-NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-

DOS FIRMA ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró en el Número 01291/2003.

Cd. Mante, Tam., a 20 de enero del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

443.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 001293/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por la C. MANUELA PIÑON MONJARRAZ, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a quince (15) de diciembre del año dos mil tres (2003).

Con el escrito recibido en esta misma fecha, documento(s) anexo(s), téngase a MANUELA PIÑON MONJARRAZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE USUCAPION, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. ANSELMA GÓMEZ MARTÍNEZ, MARGARITO MORALES SOLÍS y GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ, como colindantes del inmueble ubicado en el Ejido Chapultepec de éste Municipio, al oeste de dicho Ejido, con superficie de 4-14-60 Hectáreas, a la diligencia que deberá de efectuarse el DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS NUEVE HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Juárez, número 118, al Oriente de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)(s) Pedro Garibaldi Cedillo, Martha Elena Reyes González, Félix Montoya Dimas, Martín Garay Sánchez y Jorge Edmundo Lara González.- NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número 01293/2003.

Cd. Mante, Tam., a 22 de enero del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

444.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 629/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, en contra de RAMÓN FLORES BARBOSA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

1).- Predio ubicado dentro del plano oficial de esta ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 212.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con el señor Rafael Valle; AL SUR, en 25.00 metros, con propiedad de los donantes; AL ESTE, en 8.50 metros con calle Salvador Díaz Mirón, y AL OESTE, en 8.50 metros con calle Gelacio Flores Burgos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 81078, Legajo 1622, Tomo I, de fecha 3 de diciembre de 1987, del Municipio de Mante, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$573,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

2).- Predio urbano ubicado en los cruzamientos de las calles Díaz Mirón y Alejandro Prieto de la colonia Anahuac del plano oficial de ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 282.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con el señor Ramón Flores Ortiz; AL SUR, en 25.00 metros, con calle Alejandro Prieto; AL ESTE, en 11.50 metros, con la calle Salvador Díaz Mirón; y AL OESTE, en 11.50 metros, con propiedad de Pedro Casas Dorado, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 18501, Legajo 371, Tomo I, de fecha 17 de enero de 1969, Municipio de Mante, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$444,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de once días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

548.-Febrero 24, Marzo 3 y 9.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. HOMERO RAMÍREZ HINOJOSA, en su carácter de Sindico del H. Ayuntamiento de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, respecto de tres bienes inmuebles, que se encuentran ubicados en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; 1.- Inmueble urbano identificado como el lote número 1 (uno) de la manzana 109, con una superficie de 6,400.00 (seis mil cuatrocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 80.00 M.L. a colindar con Calle Aldama, AL SUR.- En 80.00 M.L. a colindar con Calle Abasolo, AL ESTE: En 80.00 M.L. Con calle Cuarta y AL OESTE: En 80.00 M.L. con calle Quinta, Controlado con la clave catastral número 40-01-04-109-001; 2.- Inmueble Urbano Identificado como el lote número 1 (uno) de la manzana 108, ubicado en la colonia Buenos Aires, con una superficie de 6,400.00 (seis mil cuatrocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 80.00 M.L. con Calle Aldama, AL SUR.- En 80.00 M.L. con Calle Abasolo, AL ESTE: En 80.00 M.L. Con calle Tres y AL OESTE: En 80.00 M.L. con calle Cuarta, Controlado con la clave catastral número 40-01-04-108-001 y 3.- Inmueble Urbano Identificado como el lote número 1 (uno) de la manzana 119, ubicado en la Colonia Buenos Aires, con una superficie de 6,400.00 (seis mil cuatrocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 80.00 M.L. con Calle Hidalgo, AL SUR.- En 80.00 M.L. con Calle Aldama, AL ESTE: En 80.00 M.L. Con Calle Tres y AL OESTE: En 80.00 M.L. con calle Cuarta, Controlado con la clave catastral número 40-01-04-119-001.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de febrero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

550.-Febrero 24, Marzo 2 y 9.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente Número 1011/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Roberto Clemente Rodríguez Castellanos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFÍA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ÁBACO GRUPO FINANCIERO, y continuado por el Licenciado José Javier Marín Perales y Ricardo F. García Pérez, como apoderados de CITIBANK MÉXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO CITIBANK, en contra de los C.C. EDUARDO TURRIZA ORDAZ Y RUTH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Guayaquil número 1802, poniente, interior colonia Flores Magón de Ciudad Madero, Tamaulipas, con todo lo que de hecho y derecho le corresponde, terreno con superficie de 174.50 M2., comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.70 metros, con fracción "C" del propio lote 13; AL SUR, en 24.40 metros, con fracción "A" del propio lote 13; AL ESTE, en 07.00 metros con lote 12; y AL OESTE en 08.25 metros, con lote 9.- Dicho inmueble tiene un área construida de 65.28 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 242, Legajo 5, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha (08) ocho de enero de 1976, a la cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, en los estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el DÍA (24) VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado.- Es dado en el Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

621.-Febrero 26, Marzo 3 y 9.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01009/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jaime L. Rabago Vite, en contra de la EMPRESA AUTO LIQUIDOS GEO, S.A. DE C.V., sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado a la empresa demandada, el que se identifica como: "predio rústico ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, AL NORTE en dos medidas una de 85.00 metros y otra de 61.00 metros con propiedad privada, AL SUR en 119.60 metros con propiedad privada, AL ESTE en dos medidas una de 61.00 metros y otra de 43.00 metros con resto del terreno, y AL OESTE en 104.00 metros con carretera a "El Chocolate"; en la inteligencia de que los antecedentes registrales de dicha escritura son: Sección I, Número 20243, Legajo 405, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 6 de junio de 1997. Precisándose como

postura base del remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), habiéndose ordenado la publicación de Edictos para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del período y la tercera el día noveno el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho período en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación; convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Segundo Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

622.-Febrero 26, Marzo 3 y 9.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

Él Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, dentro del Expediente Número 470/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rolando Caloca Carrasco, apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFÍA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ÁBACO GRUPO FINANCIERO, y continuado por el Licenciado José Javier Marín Perales, como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del señor JESÚS NAVA BADILLO, consistente en:

A).- Predio urbano ubicado en la calle cuatro ceros numero 251-a, entre Juárez y Zaragoza en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 75.02 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.05 M. L. Colinda con propiedad de Ramón Torres Hernández; AL SUR: en 17.05 M. L. Con Crecencio Torres; AL OESTE: en 4.40 M. L. Colinda con propiedad de Manuel Portales; y AL OESTE: en 4.40 M. L. Colinda con calle 4 ceros, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1,886, Legajo 238 de fecha 24 de mayo de 1985, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que tiene un valor comercial de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).- Predio rústico ubicado dentro del plano oficial del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 21-74-06 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 473.00 M. L. Colinda con Rancho El Canelo, propiedad de Francisco Reséndez; AL SUR: en 535.20 M. L. Colinda con carretera nacional México-Laredo; AL ESTE: en

595.40 M. L. Colinda con Rancho El Esfuerzo; AL OESTE: en 348.80 M. L. Colinda con el Ejido La Cruz; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 82407, Legajo 1649, de fecha 24 de abril de 1990, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

C).- Predio rústico ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 47-68-40 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 496.50 M. L. Colinda con propiedad que es o fue de Susana Villarreal Salinas; AL SUR: en 158.31 M. L. Colinda con carretera nacional Victoria-Monterrey; AL ESTE: en 1551.00 M. L. Colinda con camino al Ejido El Sauz; AL OESTE: en 1490.59 M. L. Colinda con Rancho El Canelo; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 108795, Legajo 2176, de fecha 04 de diciembre de 1990, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

D).- Predio rústico y construcción en el edificada, ubicado en calle Abasolo esquina con seis Núñez de Cáceres número 704, zona centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 307.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 21.95 M. L., colinda con propiedad de María Candelaria García A.; AL SUR: en 21.95 M. L., colinda con calle Abasolo; AL ESTE: en 14.00 M. L., colinda con calle J. Núñez de Cáceres; AL OESTE: en 14.00 M. L. Colinda con propiedad de Enrique Díaz; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8877, Legajo 178, de fecha 09 de abril de 1991, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

E).- Predio urbano sin construcción, ubicado en privada Juan Doria s/n entre calle 3 y 4 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 311.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.44 M. L. Colinda con privada Juan C. Doria; AL SUR: en 12.44 M. L. Colinda con lote 11; AL ESTE: en 25.00 M. L. Colinda con lote número 03; AL OESTE: en 25.00 M. L. Colinda con lote número 1; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6772, Legajo 136, de fecha 07 de marzo de 1991, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

F).- Predio rústico ubicado en carretera Ciudad Victoria Monterrey kilómetro 48, margen derecha municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 62-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 861.00 M. L., colinda con propiedad de David Cardoso y Armando Villarreal; AL SUR: en 861.00 M. L., colinda con el Ejido "Cruz y Cruz"; AL ESTE: en 720.00 M. L., colinda con propietario particular; AL OESTE: en 720.00 M. L., colinda con el Ejido "Cruz y Cruz" y David Cardoso; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 314626, Legajo 629, de fecha 26 de noviembre de 1991, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado, así como en otro de mayor circulación que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas y en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria e Hidalgo, Tamaulipas,

convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA (16) DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles embargados, haciéndose la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir postura legal en sobre cerrado.- Es dado en el Juzgado Tercero de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

623.-Febrero 26, Marzo 3 y 9.-3v3

## EDICTO

### Poder Judicial de la Federación

#### Juzgado Quinto de Distrito.

#### H. Matamoros, Tam.

En los autos del Juicio de Amparo 344/2003-III, promovido por JESÚS ROBERTO GUERRA VELASCO, contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Familiar, de esta ciudad, el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, Licenciado ARTURO GÓMEZ OCHOA, a través del proveído de veintiocho de enero de dos mil cuatro, ordenó el emplazamiento de la tercera perjudicada ELSA GUERRA VELASCO, haciéndole saber que el quejoso JESÚS ROBERTO GUERRA VELASCO, interpuso demanda de amparo, en contra del Juicio Sucesorio Intestamentario 197/978 (2°) 2256/980.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiocho de enero de dos mil cuatro.

Visto lo de cuenta, téngase por recibido el escrito signado por el quejoso JESÚS ROBERTO GUERRA VELASCO, a través del cual informa que en autos obra el oficio enviado por el Instituto Federal Electoral, de esta ciudad, en el que proporcionó el domicilio donde pueda ser emplazada la tercera perjudicada ELSA GUERRA VELASCO, al presente Juicio de garantías; ahora bien, como se desprende de la razón levantada por la actuario adscrita, que no fue posible notificar a la antes mencionada, en virtud de que dicho domicilio se encuentra deshabitado.

Ahora bien, tomando en cuenta que, no obstante los trámites realizados por este Tribunal, no se ha podido obtener el domicilio de la tercera perjudicada ELSA GUERRA VELASCO; con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada, haciéndole saber que se admitió a trámite la demanda de amparo, promovida por JESÚS ROBERTO GUERRA VELASCO, contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Familiar, de esta ciudad, dentro del Expediente 197/978 (2°) 2256/980; ello a través de Edictos que se publicarán a costa del quejoso por TRES VECES, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Al respecto es aplicable la tesis de jurisprudencia II.T.15K, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, visible en la página 833, Novena Época, Tomo XII, Julio del dos mil, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra dice:

"TERCERO PERJUDICADO. SU EMPLAZAMIENTO, CUANDO EL QUEJOSO NO SEÑALA DOMICILIO POR

IGNORARLO. De acuerdo con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 116 de la Ley de Amparo, en la demanda de garantías el quejoso debe indicar el nombre y domicilio del tercero perjudicado; empero, si manifiesta que ignora el último dato, es indudable que no se le puede obligar a proporcionarlo. En consecuencia, es indebido tener por no interpuesto el libelo, sustentando que incumplió la prevención vinculada con dicho requisito, porque en aquella hipótesis, el Juez Federal tiene la obligación de dictar las medidas pertinentes con el objeto de investigar la residencia y de no localizarla, practicar el emplazamiento por Edictos, como lo prevé la fracción II del numeral 30 de ese ordenamiento."

Indíquese a la tercera perjudicada ELSA GUERRA VELASCO, que deberá señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en este Juzgado de Distrito, de conformidad con lo previsto por el numeral 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Así mismo, comuníquesele por vía de Edictos que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Por otro lado, se ordena a la Secretaría fije en la puerta de este Tribunal copia certificada del presente proveído, por el tiempo que dure el emplazamiento.

A fin de que se dé cumplimiento a lo antes ordenado, requiérase al impetrante del amparo en cita, para que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado a recibir las copias certificadas del presente acuerdo para su publicación por Edictos, y una vez que se haya efectuado la reseñada publicación, presente ante este órgano jurisdiccional las constancias que así lo acrediten.

Finalmente, este Juzgado procede a suspender la presente audiencia constitucional, hasta en tanto se lleven a cabo las publicaciones respectivas, para lo cual, hágase lo anterior del conocimiento de las partes.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el Licenciado Arturo Gómez Ochoa, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, asistido del Licenciado Víctor Paz Castillo, Secretario que autoriza y da fe."

H. Matamoros, Tam., a 3 de febrero del 2004.- El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, LIC. ARTURO GÓMEZ OCHOA.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. VÍCTOR PAZ CASTILLO.- Rúbrica.

654.-Marzo 2, 9 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 340/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA AMELIA LÓPEZ ORTIZ, denunciado por CLAUDIA ADRIANA ARANGO LÓPEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal

oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

730.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho (18) de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 146/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERVANDO CHÁVEZ QUEZADA, denunciado por ARMONIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

731.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 de febrero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE ABISAD SAHD, denunciado por JUAN BECHARA ABDO ABISAD.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el

término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-  
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

732.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNARDINO MARTÍNEZ ALEJO, quien falleció el día veinticinco (25) de marzo del 2002, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente sucesión testamentaria por la C. CARMEN URESTI RIVERA.

Expediente registrado bajo el Número 01347/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 27 días del mes de enero del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

733.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de DOLORES MADRID MAMAN, quien falleció el día (26) veintiséis de septiembre del (2003) dos mil tres, en Tlalnepantla, Estado de México, bajo Expediente No. 1988/2003, promovido por la C. MARÍA DEL ROCIO OCHOA MADRID, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (18) dieciocho días del mes de noviembre del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

734.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 101/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO SIGRIST CAJIDE, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN SIGRIST GÓMEZ y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado el presente a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

735.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 229/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUILLERMO JIMÉNEZ MONTELLANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

736.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 241/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRISELDA GARZA CANTÚ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

737.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Instancia de lo Familiar de esta ciudad del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1649/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN MORALES ROBLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

738.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 209/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ERNESTO FUENTES QUIROZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

739.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha treinta de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 132/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ROSA ARRIAGA ROBLES VIUDA DE PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

740.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de diciembre del dos mil tres, el Expediente Número 2476/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora C. MARGARITA GARZA BERARDI, denunciado por los C. C. FRANCISCO MIGUEL y ALEJANDRO de apellidos GALVAN GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

741.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00026/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor C. LUIS JAVIER PÉREZ BARGUIARENA, denunciado por los C. MARÍA DOLORES CORTEZ GALLARDO VIUDA DE PÉREZ, LUIS JAVIER, MAYRA VERÓNICA, JUAN JOSÉ y LETICIA de apellidos PÉREZ CORTEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y

personas que se consideren con derecho a la herencia a de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

742.-Marzo 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. IRMA LUCERO ÁLVAREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Coron Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 383/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JESÚS GERARDO QUINTANILLA IRACHETA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- Como consecuencia de la disolución del matrimonio, se decreta la Disolución de la Sociedad Conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio. c).- El pago de los gastos costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

743.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. AIDA GARCÍA CARRILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en Funciones de Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 108/2004, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario promovido por PERFECTO HUGO GÓMEZ CARLOS, en contra de Usted, los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- Como consecuencia de lo anterior se decreta la disolución de la Sociedad Conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio. c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

744.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER HUERTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. BEATRIZ AGUILAR DE LEÓN, en contra de FRANCISCO JAVIER HUERTA ACUÑA, bajo el Expediente Número 1073/2003 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Para lo anterior se expide el presente a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

745.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, con fecha quince (15) de abril del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Octavo de Primera Instancia bajo el Expediente Número 00247/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. GONZALO MODESTO ACUÑA QUEZADA, en contra de la C. ARGELIA INDIRA PELAEZ PIÑA, radicado bajo el Expediente Número 1124/2003 ante este Juzgado Quinto del Ramo Familiar el día ocho (08) de julio del dos mil tres (2003), de conformidad a lo

ordenado por el Decreto 175 del Congreso del Estado, la especialización de los Juzgados en el Estado.- Por medio de proveído dictado con fecha cuatro (04) de febrero del año (2004) dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Juicio a la C. ARGELIA INDIRA PELAEZ PIÑA, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los trece (13) de febrero del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

746.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

AL C. FIDENCIO ÁVILA GARZA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 327/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DE JESÚS PEÑA GUTIÉRREZ, en contra de FIDENCIO AVILA GARZA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial.- B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio de Divorcio Necesario, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 23 de febrero del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

747.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. JESÚS RAMÍREZ GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El anterior Titular del Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, por auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2004, de la sección civil, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Declaratoria de Propiedad, promovido por MARÍA

ISABEL RODRÍGUEZ BARRERA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare en sentencia firme, por ese H. Juzgado, que se ha consumado a favor de la suscrita, la prescripción positiva y que por tal motivo e adquirido el derecho de propiedad del siguiente Bien: Inmueble Urbano y finca en el construida, ubicado frente a Prolongación de la Calle 2 de Abril, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 279.00 M2 (doscientos setenta y nueve metros cuadrados), incluyendo la construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 10.00 M.L., con Calle 2 de Abril; AL SUR:- En 8.20 M.L., con propiedad de Wenceslao Campos; AL ESTE:- En 30.65 M.L., con propiedad Bertha Infante Vda. De Corona; AL OESTE:- En 30.90 M.L., con propiedad de Alfonso Peña. Amparado en Escritura Privada de fecha 23 de octubre de 1985; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 27525, Legajo 551, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha 12 de Diciembre de 1985; y controlado en la Oficina Fiscal del estado con la Clave Catastral No. 40-01-02-056-004.

B).- Que la resolución que tenga la declaración a que se refiere el párrafo que antecede, se mande protocolizar ante Notario Público y su Testimonio se mande inscribir en el Registro Público de la Propiedad, con la calidad de título a favor del suscrito, con todas las consecuencias jurídicas, haciéndose las anotaciones marginales correspondientes.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de febrero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

748.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. GERMAN BASTARD MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro (2004), ordenó la radicación del Expediente Número 040/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. SILVIA CARLOTA ELIZONDO LOPES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

749.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MA. DEL ROSARIO VÁZQUEZ PACCE Y

SERGIO DAVID TORRES VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 trece de febrero del año 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación en éste Juzgado del Expediente Número 111/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. JUAN ANTONIO TORRES en contra de Ustedes.- Así mismo por auto de misma fecha se ordenó emplazarlos a Ustedes por medio de Edictos y de quienes se reclama lo siguiente: A).- La cancelación en forma definitiva de la pensión alimenticia dictada el 19 de Mayo del 2000, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil dentro del Expediente Número 156/2000, del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Voluntario, hoy Juez Noveno de Primera Instancia Civil, fundada en los artículos 279, 295, 457, 470, fracción II, del Código Civil en vigor.- B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 17 de febrero del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

750.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de febrero del 2004.

A LOS CC. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y

ROMAN TOVAR JASSO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil cuatro, ordena la radicación del Expediente Civil número 072/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por GLORIA BUSTAMANTE ESPINOZA en contra de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y ROMAN TOVAR JASSO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

751.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de febrero del 2004.

A LOS CC. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y

ROMAN TOVAR JASSO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordena la radicación del Expediente Civil Número 022/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por JOSÉ ELEAZAR FLORES RODRÍGUEZ en contra de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y ROMAN TOVAR JASSO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos este Juzgado, las que

se entregará debidamente requisitadas una vez comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

752.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de febrero del 2004.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente 270/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Pedro Hugo Salinas Bravo en su carácter de Endosatario en Procuración de CAMILO MALDONADO TREVIÑO en contra de DAVID TOVAR MARTÍNEZ, ordena la notificación del Causahabiente BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., por lo que en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del citado causahabiente, por lo que se le notifica mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dicho causahabiente a la ejecución del presente Juicio, y designe Perito de su intención dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, para que intervenga en el avalúo del bien inmueble embargado en autos con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE EN:- 30.60 M.L. con Lote 21-A; AL SURESTE en 10.00 M.L. con Lote número 09, AL SUROESTE en 30.40 M.L. con Lote número 20 y AL NOROESTE en 10.00 M.L. con Avenida Benito Juárez, localizado en el Poblado de Nuevo Progreso, de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie total de 305.00 M2 (trescientos cinco metros cuadrados), mismo que cuenta con la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 148280, Legajo 2966, de fecha 10 de diciembre de 1999, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del demandado DAVID TOVAR MARTÍNEZ y en su caso comparezca a la Audiencia de Remate si así conviniere a sus intereses, tomando en cuenta que dicha empresa reviste el carácter de Acreedor.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

753.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de febrero del 2004.

FIANZAS BANPAIS, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente 249/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. JOSÉ FRANCISCO ALDAPE AVENDAÑO en contra de MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ Y JAVIER GUAJARDO CÁRDENAS, ordena la notificación del Causahabiente FIANZAS BANPAIS, S.A., por lo que en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del citado causahabiente, por lo que se le notifica mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dicho causahabiente a la ejecución del presente Juicio, y designe Perito de su intención dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, para que intervenga en el avalúo del bien inmueble embargado en autos, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 72.50 M.L. con Avenida Camargo, AL SUR EN:- 40.00 M.L. con propiedad de él mismo Manuel Guajardo González y Juanita Cárdenas de Guajardo, AL ESTE EN:- 78.50 M.L. con propiedad de los mismos señores Manuel Silva, Abraham Ali, y Doctor Pedro C. López y AL OESTE EN:- 40.00 M.L. con propiedad del mismo Manuel Guajardo González y Juanita Cárdenas de Guajardo con superficie total de 5,691.25 M2 (cinco mil seiscientos noventa y un metros con veinticinco centímetros cuadrados), debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos.- Sección I, Número 13461, Legajo 273, de fecha 17 de noviembre de 1956, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los Señores MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ Y JUANITA CÁRDENAS DE GUAJARDO y en su caso comparezca a la Audiencia de Remate si así conviniere a sus intereses, tomando en cuenta que dicha empresa reviste el carácter de Acreedor.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

754.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ROGELIO PIER LACHICA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (1) uno de diciembre del año 2003, dictado dentro del Expediente Número 1279/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. YESSSENIA CORTEZ ESPEJEL en contra del C. ROGELIO PIER LACHICA Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

EN EL ESTADO, por desconocer el domicilio del demandado el C. ROGELIO PIER LACHICA ha ordenado que se le emplace al mismo por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los cinco días del mes de diciembre del dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

755.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. EDUARDO VAZQUEZ BARGUIARENA Y

ROSA ISELA CÁRDENAS GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil cuatro, se ordenó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 593/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JESÚS OLVERA CORTEZ en su carácter de Apoderado de la persona moral FIDEICOMISO FONDO ADMIC, en contra de EDUARDO VÁZQUEZ BARGUIARENA Y ROSA ISELA CÁRDENAS GARZA, por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; el C. Juez de los autos Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó se les emplazará mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

756.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. ALEJANDRA MÉNDEZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 796/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A.- La patria potestad de la menor ALEJANDRA MÉNDEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del 2004.

##### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

757.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. ISABEL ANTOPIA REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 1358/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de abril del dos mil tres.

Por recibido el escrito de fecha veintiocho de febrero del dos mil dos, signado por la Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez Administradora de Casa Hogar del Niño Dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en calidad de Tutora legítima del menor OSCAR ARMANDO ANTOPIA REYES, por lo tanto téngasele por presentado promoviendo en la Vía ordinaria Civil JUICIO

**SOBRE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, en contra de la C. ISABEL ANTOPIA REYES, manifestando que el último domicilio donde residió fue en la Calle Guanajuato M-5, L-8 Esquina de la colonia República en Matamoros, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones a que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, ventílese el presente Juicio en el Vía Ordinaria Civil.- **REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.-** Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado calzada General Luis Caballero #297 de esta Ciudad y autoriza como sus Asesor Jurídico a la C. Karina De Leija Cruz.

A cuyo efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 558 y 559 del Código Adjetivo Civil, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requintados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca contestación dentro del término de diez días.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales se le harán por medio de cédula.

Ahora bien, y toda vez que la demandada ISABEL ANTOPIA RESES, tuvo su último domicilio en la Calle Guanajuato M-5, L-8 esquina de la colonia República en Matamoros, Tamaulipas, entonces con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia Civil, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, para que por su conducto se proceda a emplazar a la demandada y hecho que sea lo anterior lo devuelva a este Tribunal de origen.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, quien actúa con Testigos de Asistencia que autorizan y DAN FE.- **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, ocho de julio del dos mil tres.

En atención a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número ciento setenta y cinco (175) expedido por el Congreso del Estado, mediante el cual se reformaron los preceptos legales 35 y 38 de la ley Orgánica del Poder Judicial y se adiciona a la misma el 38 bis y en cumplimiento además al acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del veintiséis de junio del año en curso y tomando en consideración que el expediente en relación al cual se actúa es de naturaleza familiar y por ende, de la competencia de éste órgano Jurisdiccional; en esa virtud radíquese ante este Juzgado el citado expediente, regístrese bajo el número 1358/2003 y continúese por todo sus trámites legales.- Notifíquese personalmente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalea María Castañeda Montelongo que en este acto da fe.- **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, veintiocho de agosto del dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de fecha Veintiséis del mes y año en cita, signado por la C. Licenciada Norma Aelemm Rodríguez Rodríguez, dentro del Expediente 135812003, en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos a la C. ISABEL ANTOPIA REYES, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad del H. Matamoros

Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 4 y 67-VI, del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalea María Castañeda Montelongo, y DAN FE.- **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

758.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ DAVID PACHECO GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de noviembre del año 2003, se ordenó la radicación del Expediente Número 1619/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ REYNA en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a.- La disolución del vínculo que me une en matrimonio civil al demandado JOSÉ DAVID PACHECO GONZÁLEZ.

b.- Liquidación de la sociedad conyugal y su cesación

c.- La guarda y custodia de mis menores hijos, dado el incumplimiento de sus obligaciones alimenticias.

d.- El pago de gastos y costas, que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del 2004.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

759.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ALFREDO MANCINAS VEGA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 77/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GRACIELA TAYLOR REYNA, en contra de el C. ALFREDO MANCINAS VEGA, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La disolución de la sociedad conyugal sobre los bienes adquiridos durante el matrimonio; c).- Se declare judicialmente la separación de la C. GRACIELA TAYLOR RAYNA y del señor ALFREDO MANCINAS VEGA, aunque de hecho lo están, teniendo como domicilio conocido donde vive la promoverte durante y después del Juicio el ubicado en Ejido Praxedis Guerrero, Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas; d).- Prevenir al C. ALFREDO MANCINAS VEGA, que no moleste a la promovente en ninguna forma durante y después el Juicio; e).- El otorgamiento de una pensión alimenticia para la promoverte GRACIELA TAYLOR REYNA y de su menor higo SANTIAGO MANCINAS TAYLOR, f).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de éste Juicio; por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado ALFREDO MANCINAS VEGA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte de febrero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

760.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. J. GUADALUPE CONTRERAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro,

dictado dentro del Expediente Número 6/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. EUFEMIA VILLELA MONSIVAIS en contra del C. J. GUADALUPE CONTRERAS CRUZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado los veinte días del mes e febrero de año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

761.-Marzo 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado con fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 539/2003, (antes 779/1997 del entonces Juzgado Décimo de lo Civil), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ofelia Muñoz Martínez, Endosataria en Procuración de TOMÁS CASTAÑEDA GALLEGOS, en contra de ELODIA CABRALES VIDAURRI, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble terreno urbano y construcción ubicado en calle Héroes de Chapultepec número 1708 Norte, antes Alameda, de la Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, con clasificación de la Zona habitacional, de segundo orden, población normal, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32.27 Mts. con lote 9, AL SUR en 33.03 Mts. con lote 11, AL ESTE en 9.83 Mts. con calle Alameda, hoy Héroes de Chapultepec, AL OESTE, en 9.10 Mts. con Lote 8, con superficie total de 319.73 metros cuadrados, con dos casas habitación de dos plantas, constando de recámaras y áreas de cocina y sala, porche de casa al frente y porche terrazas de casa del fondo, y que se identifica con datos de Registro Inscripción No. 18676, Legajo 380, Sección I, de fecha 8 de diciembre de 1965, al cual se le asignó un valor comercial del inmueble al cinco de septiembre del 2003, la cantidad de \$524,000.00 (QUINIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas y en los estrados de este Juzgado, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MARZO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial

fijado por los peritos al bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

762.-Marzo 9, 11 y 17.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López Juez, Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de febrero del año en curso dictado dentro del Expediente Número 619/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Resendiz Cepeda por sus propios derechos en contra de JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ DE LEÓN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Los derechos de posesión que le pudiera corresponder al demandado JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ DE LEÓN sobre el inmueble ubicado en calle Andrés Ramírez número 243 de la Colonia Delfino Resendiz de Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.50 metros con propiedad privada, AL SUR: en 8.50 metros con calle Andrés Ramírez, AL ESTE: en 18.50 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 18.50 metros con calle Gran Bretaña. Con una superficie de terreno de 157.25 metros cuadrados. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección 1, Número 12466, Legajo 250, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 26 de abril julio de 1994.

Valor comercial del inmueble al día 13 de noviembre del año 2003 es igual a la cantidad de \$296,761.31 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 31/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes con rebaja del 20% de la tasación del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Segunda Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

763.-Marzo 9, 11 y 17.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 635/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JAIME RAÚL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Oaxaca número 360, entre las calles Emiliano P. Nafarrete (14) y Manuel González (15) de la Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata de esta ciudad, con una superficie de 800.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m. Con calle Oaxaca, AL SUR en 20.00 m. con Pablo Báez, AL ESTE en 40.00 metros con Petra Treto y AL OESTE en 40.00 Con Ambrosio Ramos Rodríguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 13573, Legajo 278 de fecha 06 de mayo de 1965 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$830,160.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

764.-Marzo 9, 11 y 17.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00856/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO ZENDEJAS VÁZQUEZ en contra de JAIME CERVANTES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un predio rustico, ubicado en el camino vecinal Ejido Carranza a diferentes propiedades, identificado como lote (10)

diez, y (11) once, de la porción (22) veintidós, de este municipio, con una superficie de 15-36-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 800.00 m. Con lote 12; AL SUR.- línea quebrada 129.00 m. Con claudio Martínez y 671.00 m. Con lote 9; AL ESTE.- 114 m., línea quebrada, Daniel García, 78.00 con Claudio Ramírez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 100892, Legajo 2018, de fecha 19 de marzo de 1996, municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES de dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocándose a postores al remate de dicho bien inmueble, en la inteligencia de que el precio que servirá de base para el remate se rebajará en un veinte por ciento (20%), de la tasación, siendo la cantidad de \$214,272.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 001100 M. N.), en sus dos terceras partes, teniendo verificativo la diligencia EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

765.-Marzo 9, 11 y 17.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Dentro del Expediente Número 902/2003, relativo a Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. ERNESTINA RODRÍGUEZ MONTOYA, se dictó un auto que textualmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de octubre del dos mil tres.

Por presentado a ERNESTINA RODRÍGUEZ MONTOYA y analizada en su contenido juntamente con los documentos que anexa, se tiene a la ocurstante promoviendo por sus propios derechos en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un inmueble.- Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece se admite a trámite en cuanto hubiere lugar en derecho, fórmese expediente, regístrese bajo el número que te corresponda y expedir Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley, procediendo de igual manera a notificar a los colindantes y C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su Representación Social conviniere y en su oportunidad se resolverá lo procedente en derecho.- Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones al Licenciado Emilio Raúl Flores Treviño en el domicilio que indica para dicho efecto.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre del 2003.- Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

766.-Marzo 9, 16 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 12/2004, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por JOSÉ REGULO FLORES CHAPA, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Ciudad Mier, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 2-13-76 has. (Dos hectáreas, trece áreas, setenta y seis centiáreas); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 132.63 M.L. y 66.72 M.L. con propiedad del señor Juan Manuel Ramos García y en 24.75 M.L. con propiedad de Lucas Flores; AL SUR.- En 103.58 M.L. con propiedad del señor José Hinojosa y 84.55 M.L. con propiedad del señor Eliud García Canales. AL ESTE.- En 68.47 M.L. con propiedad del señor José Hinojosa y en 121.43 M.L. con Camino a Matamoritos y AL OESTE.- En 164.48 M.L. con Camino a Matamoritos y 60.28 M.L. Con propiedad del señor Eliud García Canales.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de febrero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

767.-Marzo 9, 16 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 131/04, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, promovidas por los CC. Francisco Javier Grimaldo Córdova, Luis Toledo Perales Bernal y Abraham Enrique Escobar Cuan, representantes en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente, de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL C.B.T.a. No. 56 EN ALDAMA, TAMAULIPAS, para que se les declare propietarios de un Predio Rústico, ubicado en el kilómetro 40.5 de la carretera Aldama-Soto la Marina, Municipio de Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 558 M. L. C.B.T.a. No. 56; AL

SUR, con 609.96 M. L. José Antonio Avisad Secayem; AL ESTE, 145.20 M.L. Rancho La Misión, y; AL OESTE, en 155.30 M.L. Carretera Estación Manuel Soto la Marina.- Dando una superficie de 8-77-42.99 Hectáreas. Ésta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en tres lugares públicos.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

768.-Marzo 9, 16 y 23.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 25/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble, consistente en un predio, ubicado en la Colonia José de Escandón, segunda etapa de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1,109.06 (mil ciento nueve metros con seis centímetros cuadrados), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.70 M.L., con Mauro Martínez García, AL SUR en 17.80 M.L., con calle Tula, AL ESTE en 48.50 M.L. con carretera Ingenio-Xico, AL OESTE en 49.00 M.L. con calle Naranja, promovido por HÉCTOR TORRES ÁLVAREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, de diez en diez días, así como en los estrados de esté Juzgado, tablero de avisos de la presidencia municipal y Oficina Fiscal del Estado, de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 1 de marzo del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

769.-Marzo 9, 18 y 30.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 41/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la Posesión de un bien Inmueble promovidas por ARMANDO ECHARTEA RODRÍGUEZ, ubicado en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 463.29 metros Con propiedad de Minerva Pérez Paz y en 125.00 metros con Propiedad de Armando Echartea Oviedo; AL SUR en 607.23 metros con propiedad de Isidro Pérez Paz, actualmente con propiedad de Leonel Garza Ramírez; AL ESTE en 635.15 metros con propiedad de Esther Paz Echartea, actualmente propiedad de Leonel Garza Ramírez y AL OESTE en 1,094.15 metros con propiedad de Oscar Rodolfo y José Alfonso Echartea Paz.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 1 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

770.-Marzo 9, 18 y 30.-3v1.